

17302 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Esta-

do, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002, para su general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.



MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2002	2001	Nº Cuentas	PASIVO	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	242.566.654,40	207.304.799,02		A) FONDOS PROPIOS	288.444.711,74	258.695.996,32
20	I. Inversiones destinadas al uso general	199.939.251,58	169.666.245,88		I. Patrimonio	51.233.103,59	51.223.712,78
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	19.409.269,26	16.272.553,31	100	Patrimonio propio	44.656.093,79	44.646.702,98
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	23.200.001,62	21.348.142,74	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	6.577.009,80	6.577.009,80
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	18.131,94	17.857,09	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	207.462.892,71	153.140.075,17
	C) ACTIVO CIRCULANTE	68.281.863,01	71.451.107,47	129	IV. Resultados del ejercicio	29.748.715,44	54.332.208,37
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	37.778.737,56	41.618.150,90		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	2.395,74	5.325,44	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	30.500.729,71	29.827.631,13	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	310.848.517,41	278.755.906,49	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.403.805,67	20.059.910,17
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	22.403.805,67	20.059.910,17
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	310.848.517,41	278.755.906,49

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	44.620.380,88	30.528.819,60		B) INGRESOS	74.369.096,32	84.861.027,97
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	25.134.369,95	24.890.199,43
60, 61*	2. Aprovisionamientos	1.178.017,75	1.193.983,83	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	26.962.868,21	22.760.523,28		3. Ingresos de gestión ordinaria	6.257.043,07	6.739.047,31
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	14.163.449,91	14.016.711,55	740, 744	- Ingresos tributarios	6.257.043,07	6.739.047,31
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	7.333.214,67	2.571.220,09		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	201.121,45	220.223,55
62, 63, 67, 672	- Otros gastos de gestión	5.462.543,77	6.141.823,40	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	135.913,85	141.653,74
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	3.659,86	30.768,24	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	65.207,60	78.569,81
	4. Transferencias y subvenciones	2.312.220,04	4.256.815,89		5. Transferencias y subvenciones	39.590.327,36	51.853.985,48
	- Transferencias y subvenciones corrientes	16.102,25	1.981.590,05	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	6.478.748,96	5.037.130,53
	- Transferencias y subvenciones de capital	2.296.117,79	2.275.225,84	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	33.111.578,40	46.816.854,95
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	14.167.274,88	2.317.496,60	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.186.234,49	1.157.572,20
	AHORRO	29.748.715,44	54.332.208,37		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
512A GESTION E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	113.273.240,00	9.048.892,96	122.322.132,96	51.084.558,41	63.771.547,44	7.466.027,11
TOTAL	113.273.240,00	9.048.892,96	122.322.132,96	51.084.558,41	63.771.547,44	7.466.027,11

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	15.657.910,00	334.217,96	15.992.127,96	14.234.661,02	1.757.466,94	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.078.210,00	-	6.078.210,00	4.837.084,86	1.169.752,41	71.372,73
3. GASTOS FINANCIEROS	24.050,00	-	24.050,00	112,88	23.937,12	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.130,00	-	17.130,00	16.102,25	1.027,75	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.777.300,00	334.217,96	22.111.517,96	19.087.961,01	2.952.184,22	71.372,73
6. INVERSIONES REALES	89.155.000,00	8.714.675,00	97.869.675,00	29.665.097,61	60.809.923,01	7.394.654,38
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.304.880,00	-	2.304.880,00	2.296.117,79	8.762,21	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	91.459.880,00	8.714.675,00	100.174.555,00	31.961.215,40	60.818.685,22	7.394.654,38
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	113.237.180,00	9.048.892,96	122.286.072,96	51.049.176,41	63.770.869,44	7.466.027,11
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.060,00	-	36.060,00	35.382,00	678,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36.060,00	-	36.060,00	35.382,00	678,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	113.273.240,00	9.048.892,96	122.322.132,96	51.084.558,41	63.771.547,44	7.466.027,11

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.494.420,36	48.368,88	6.446.051,48	4.749.587,49		1.696.463,99
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.478.748,96		6.478.748,96	5.928.824,96		549.924,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	139.897,66		139.897,66	139.897,66		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.113.066,98	48.368,88	13.064.698,10	10.818.310,11		2.246.387,99
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	107.016,40		107.016,40	107.016,40		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.111.578,40		33.111.578,40	32.492.538,40		619.040,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.218.594,80		33.218.594,80	32.599.554,80		619.040,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	46.331.661,78	48.368,88	46.283.292,90	43.417.864,91		2.865.427,99
8. ACTIVOS FINANCIEROS	38.036,85		38.036,85	38.036,85		
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	38.036,85		38.036,85	38.036,85		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	46.369.698,63	48.368,88	46.321.329,75	43.455.901,76		2.865.427,99

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	15.974.910,00	26.551.291,16
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:	1.766.980,00	1.178.017,75	. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	15.974.910,00	26.551.291,16
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	1.766.980,00	1.178.017,75			
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS		631.988,51	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	14.207.930,00	24.741.284,90	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	15.974.910,00	26.551.291,16	TOTAL	15.974.910,00	26.551.291,16

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	46.283.292,90	51.049.176,41	-4.765.883,51
2. (+) Operaciones con activos financieros	38.036,85	35.382,00	2.654,85
3. (+) Operaciones comerciales	26.614.591,15	1.873.306,25	24.741.284,90
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	72.935.920,90	52.957.864,66	19.978.056,24
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			19.978.056,24

MEMORIA

Actividad de la entidad:

La actividad desarrollada por esta Confederación es la que dimana de las finalidades y funciones que la legislación y normativa vigente en materia del agua encomienda a los organismos de cuenca.

El marco normativo básico es el siguiente:

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público.

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Administración Pública del agua y de la Planificación Hidrológica.

Real Decreto 927/1989, de 21 de julio, por el que se constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Tajo, y

Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

Las principales actividades llevadas a cabo por la Confederación son:

1) En materia de protección y gestión del dominio público hidráulico:

Propuestas de otorgamiento de concesiones y autorizaciones referentes a las aguas y cauces de dominio público hidráulico, así como las de establecimiento de servidumbres, deslindes y modulaciones.

Llevanza del Registro de Aguas, del Catálogo de Aguas Privadas y del Censo de Vertido de Aguas Residuales.

Propuestas de resolución, en materia de policía de aguas y sus cauces, en aplicación de las normas contenidas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Inspección y vigilancia de las obras derivadas de concesiones y autorizaciones de dominio público hidráulico.

Inspección y vigilancia de las explotaciones de todos los aprovechamientos de aguas públicas, cualquiera que sea su titularidad y el régimen jurídico al que estén acogidos.

Tramitación de los expedientes necesarios para la constitución de Comunidades de usuarios y la aprobación de sus reglamentos y ordenanzas, así como los referentes a las incidencias relacionadas con dichas Comunidades.

Estudio y propuesta de los cánones a que hacen referencia los artículos 104 y 105 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Análisis y control de la calidad de las aguas continentales, así como la propuesta y el seguimiento de los programas de calidad del agua y

de los convenios a que se refiere el punto 4 del artículo 295 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Los datos obtenidos en el ejercicio de esta función serán comunicados a las autoridades sanitarias competentes cuando éstas así lo soliciten.

Obras de conservación de los cauces públicos.

Elaboración de estadísticas de consumos según los distintos usos del agua.

2) En cuanto a la infraestructura hidráulica y su explotación:

Estudio, redacción del proyecto, dirección y explotación de las obras y aprovechamientos financiados con fondos del Organismo o que encomienden a éste el Estado, las Comunidades autónomas, las Corporaciones Locales, otras entidades públicas o privadas, o los particulares.

Las actuaciones encaminadas a lograr el aprovechamiento racional del agua.

Estudio y propuesta de las exacciones a que se refiere el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y de las tarifas y precios relativos al régimen fiscal en materia de aguas y demás bienes del dominio público hidráulico, salvo los regulados en los artículos 104 y 105 de dicho Texto Refundido.

Ejecución de las órdenes de desembalse.

3) Relacionadas con la Planificación Hidrológica:

Recopilación y, en su caso, realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca, de acuerdo con el punto 2 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones que pudieran proponer los usuarios.

Redacción de planes de ordenación de extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.

Gestión de todos los asuntos relativos al funcionamiento de la junta de Gobierno, el Consejo del Agua y la Asamblea de Usuarios.

4) Las propias de la administración del organismo:

Gestión de la actividad económica y financiera, de la contabilidad interna, habilitación y tesorería de la Confederación.

Tramitación de los asuntos del personal de la Confederación.

Gestión administrativa de las informaciones públicas, así como la tramitación y propuesta de resolución de los recursos y las reclamaciones.

Gestión administrativa en materia de contratación, gestión patrimonial y tramitación y propuesta de resolución de los expedientes de explotación.

Estructura organizativa:

Unidades	Áreas	Servicios
Presidencia. Comisaría de Aguas.	Gestión del Dominio Público Hidráulico. Régimen de usuarios. Calidad de las aguas.	Conservación y explotación fluvial. Ingeniería fluvial. Vertidos. Vigilancia del dominio público hidráulico. Zonas (3). Hidrología. Gabinete técnico. Régimen sancionador.
Dirección Técnica.	Explotación. Acueducto Tajo-Segura. Proyectos y Obras.	S.A.I.H. Agronómico-Forestal. Proyectos y Obras. Aplicaciones industriales. Explotaciones zonas (3).
Planificación hidrológica.		Hidrogeología. Estudios técnicos complementarios.
Secretaría General.	Área económica.	Régimen jurídico. Recursos humanos. Gestión económica y contabilidad. Sistemas informáticos. Expropiaciones y patrimonio. Contratación.

Anotaciones en la cuenta de la Confederación:

Estado de Tesorería: Para el cálculo de este estado se ha tenido en cuenta dentro del apartado de cobros y pagos de operaciones no presupuestarias, la nota informativa de la Intervención General de la Administración del Estado en la que se indica que para los Organismos que no llevan el módulo previsto en la aplicación SIC para la contabilización de la caja fija, es necesario en el caso de los cobros añadir a la cifra dada por la aplicación, los movimientos al debe de la cuenta «575» sin

el saldo inicial; por lo que respecta a los pagos, a la cifra dada por la aplicación se añade el importe de los movimientos al haber de la cuenta «575».

Provisión para insolvencias: Por resolución de la Presidencia de esta Confederación, de fecha 31 de diciembre de 2002, se procedió a la dotación de una provisión para insolvencias por un importe de diez millones setecientos treinta y un mil doscientos cinco euros con cuarenta y seis céntimos (10.731.205,46). El cálculo de esta cifra se realizó según el cuadro siguiente:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Cálculo de la «Provisión para insolvencias» (Cuenta 490) a 31/12/02 en aplicación de los criterios contenidos en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones de inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos

Concepto	Importe	Provisión para insolvencias
Deuda en vía ejecutiva enviada antes de 31/12/01 (100%)	8.200.807,14	8.200.807,14
Deuda presupuesto administrativo ejercicio corriente (2%)	1.696.463,99	33.929,28
Deuda presupuesto administrativo ejercicios cerrados (10%)	2.020.803,94	202.080,39
Deuda presupuesto comercial ejercicio corriente (4%)	25.166.200,64	1.006.648,03
Deuda presupuesto comercial ejercicios cerrados (15%)	8.584.937,45	1.287.740,62
Total	45.669.213,16	10.731.205,46

Ajustes por traspaso a euro: De acuerdo con las instrucciones recibidas de la aplicación contable SIC, se procedió a obtener el informe de comprobación contable a 1 de enero de 2002, en el que se compara el valor del asiento de apertura con el de la situación presupuestaria, procediendo a los ajustes correspondientes.

Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto: Con fecha 31 de diciembre se procede al reconocimiento de la deuda que se mantiene con la empresa Unión Eléctrica Fenosa, S. A. y que asciende a trece millones ochocientos mil setenta y tres euros con dos céntimos (13.800.073,02). Ante la no existencia de crédito presupuestario, dicho reconocimiento se realizó mediante el asiento siguiente:

13.800.073,02 (6799) Otros gastos y pérdidas de ejercicio anteriores

a

Acreeedores por operaciones pendiente de aplicar al presupuesto (409) 13.800.073,02

Contra la presente Resolución cabe interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D.F. (Resolución 17-07-03), la Subdirectora general Adjunta de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Ángeles Bartolomé Codesido.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17303 *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública a Activo Bank, por renuncia.*

La entidad Activo Bank, ha solicitado que se le retire la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en Mercado de Deuda Pública a Activo Bank, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

17304 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 58, fondo de pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 58, fondo de pensiones, promovido por Vida Caixa, S. A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B. O. E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Vida Caixa, S. A. de Seguros y Reaseguros (G0021) como Gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como Depositaria, se constituyó el 9 de mayo de 2003 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º .1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 58, fondo de pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.